

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE  
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE  
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
“AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”  
Paseo de la Castellana, 143-7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (“CNMV”)**  
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta  
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con las Series (las “Series”) que a continuación se indican de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”), cuyo Folleto de Renovación (el “Folleto”) fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 6 de agosto de 2009

**COMUNICA**

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto, y en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros de cada Serie, y como consecuencia del descenso de la calificación crediticia otorgada a CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (el “Agente Financiero Sustituido”) por las Entidades de Calificación, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, ha procedido con fecha de hoy a sustituir al Agente Financiero Sustituido por BARCLAYS BANK PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (el “Agente Financiero”) en su condición de agente de pagos de las Series que a continuación se indican, y en la fecha de efectividad que para cada una de ellas se indica, habiendo suscrito en esta misma fecha un nuevo Contrato de Prestación de Servicios Financieros con el Agente Financiero para cada una de las Series, y debiendo transferir el saldo de las Cuentas de Tesorería abiertas en el Agente Financiero Sustituido a las nuevas Cuentas de Tesorería abiertas por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en el Agente Financiero en relación con cada una de las Series:



- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario BBK I (17 de julio de 2012)
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Vital I (17 de julio de 2012)
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Sa Nostra I (17 de julio de 2012)
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Granada I (17 de julio de 2012)
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Galicia I (18 de julio de 2012)
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario BBK II (17 de julio de 2012)
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Galicia II (17 de julio de 2012)

II. En virtud de cada uno de los Contratos de Servicios Financieros suscritos en esta misma fecha entre el Agente Financiero y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, el Agente Financiero asume los derechos y obligaciones que en el Folleto se recogen para el Agente Financiero y garantiza, durante toda la vida de la operación, al saldo que en cada momento tenga cada Cuenta de Tesorería un rendimiento mínimo igual a un tipo de interés equivalente al Euribor a un (1) mes. Durante el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de hoy dicho tipo de interés se verá incrementado en los términos previstos en los citados Contratos de Prestación de Servicios Financieros.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 2012.

---

D. Luis Miralles García  
Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**